

Caso No. 0981-15-EP

Juez sustanciador: Dr. Alí Lozada Prado

Señores Jueces de la Corte Constitucional,

Mónica Yolanda Suárez Checa, con cédula de ciudadanía número 1707961569, en la acción extraordinaria de protección signada con el número 0981-15-EP, que sigo en contra del auto de inadmisión expedido el 21 de octubre de 2014, a las 14h00, por los Conjueces de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia -mismo que quedó ejecutoriado con el auto de 19 de mayo de 2015, a las 09h35, expedido por los mismos conjueces-, de un recurso de casación planteado por mí en contra de la sentencia expedida por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha dentro del juicio especial No. 17113-2014-2970, de 21 de marzo de 2014, a la 14h28, y del auto que negó el pedido de aclaración de dicha sentencia, de 4 de abril de 2014, a las 16h35, ante ustedes comparezco y, respetuosamente, expongo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de 24 de junio de 2020, expedido por el Juez Constitucional sustanciador, Dr. Alí Lozada Prado, indico que las notificaciones que me fueren dirigidas las recibiré en los siguientes correos electrónicos:

monicasuarezch@gmail.com

sbermeo@bermeoabogados.com

msmdirectum@pontonet.ec

ebermeo@ber-abogados.com

Debidamente autorizado por la compareciente, suscribo como uno de sus abogados patrocinadores.

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso
Abogado
Matrícula No. 17-2005-258 FdA